de la Santa Cruzada espedido a favor de Juan [illegible]
ta Mañz Luengo Vecino de esta villa vsitio en [illegible]
rrio a Catorce de Septiembre del Año proximo pas[illegible]
de Seteca y vno y entrada esta villa dijo que [illegible]
decia y obedecio con el respecto debido y Aseguro [illegible]
tumbrada y acordo Mandar y Cumpla segun y como
dho S.r titulo se manda y que en vsa execucion y Cu[illegible]
miento el referido Juan Mañz Luengo use de dho [illegible]
de Notario como en el expresado y que puesta Copia
dho titulo en este dicho Capitular se le debuelba
ginal Con testimonio de este Cumplimiento
En este Estado entraron los S.res Dr. Andres de [illegible]
rada y Dn Tomas de Seca

Comisario para la feria de Mayo y Septiembre

Tratose de Nombrar Comisario para la feria de Mayo y Septiembre y aviendo de tratar para este pre[illegible]
sente Año y entraron en suerte los Caballeros Capitulares siguientes = el S.r Dr Diego Muñoz = el S.r Dr Aptoval Muñoz = el S.r Dr Juan Cariano = el S.r Dr Andres de Guevara = el S.r Dr Juan Lucar = el S.r Dr Aptoval Navarro = el S.r Dr Jph Carreño = el S.r Dr Juan de Moya = el S.r Dr Juan Jph Marin = el S.r Dr Diego Melgarejo = el S.r Dr Pedro Antonio Marin = el S.r Dr Manuel Castillo = el S.r Dr Tomas de Seca y el S.r Dr Diego Buenrostro y hecho la suerte a los Señores Dr Aptoval Muñoz y Dr Andres de Guevara

Comisario de la Recaudacion de Salinas de este año

Tratose de Nombrar Comisario para la recaudacion y aviendo de tratar para la feria de Mayo el Caballero Capitular para que Junto con el S.r Dr Antonio Melgarejo recaudador de rentar de S.M se recauden los pertenecientes este presente Año que dara principio a primero dho Mes y se hacen suerte entre los Capitulares siguientes, el S.r Dr Miguel Cabeza, el S.r Dr Juan Cariano el S.r Dr Andres de Guevara = el S.r Dr Jph Carreño y Guaca el S.r Dr Aptoval Navarro, el S.r Dr Juan de Moya = el S.r Dr Diego Melgarejo el S.r [illegible]